

SALTA, 24 MAY 2023

137

Expediente N° 14.173/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.173/2023 en el que, mediante Nota N° 1131/23, el Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, eleva el Convenio celebrado entre el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de Salta (ICMASa), la Escuela de Ingeniería Civil y la Escuela de Ingeniería Electromecánica, y solicita la emisión de un acto administrativo que lo valide; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Convenio se establece el uso de espacio para la carrera de Ingeniería Electromecánica, dentro de las instalaciones del ICMASa, sujeto a las cláusulas que en él se detallan.

Que entre los objetivos del Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta, fijados en su Reglamento –aprobado por Resolución CS N° 163/96–, se contempla el de *“apoyar y colaborar con la Facultad [...] en temas de la especialidad, mediante vinculaciones y convenios realizados con la finalidad mencionada”*.

Que la Carrera de Ingeniería Electromecánica se encuentra en proceso de acreditación, a cuyo fin resulta de gran relevancia el aseguramiento de espacios y equipamiento para las actividades prácticas de asignaturas específicas.

Que el Convenio en cuestión cuenta con el aval del Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, y del Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.173/2023

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 50/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el CONVENIO PARA EL USO DE LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SALTA (ICMASA) ENTRE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y LA ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de Salta (ICMASa); a las Escuelas de Ingeniería Civil y de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

137

-CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Salta, 3 de Abril de 2023

**Convenio para el uso de los espacios del Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (ICMASa) entre la Escuela de Ingeniería Civil y la Escuela de Ingeniería Electromecánica.**

El Director de Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Felipe G. Biella; el Director de Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Federico Farfán; el Director del Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (ICMASa), Dr. Sergio Oller Martínez; y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl Casado; establecen en el presente convenio el uso de espacio para la carrera de Ingeniería Electromecánica dentro de las instalaciones del ICMASa, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente acuerdo, establece un espacio físico para el desarrollarlo de Actividades de Laboratorio para la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNSa y un box para uso docente.

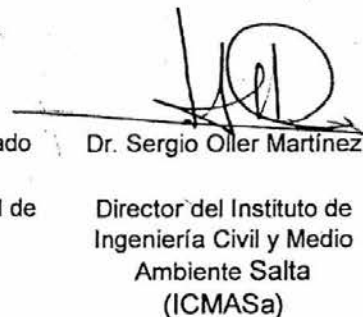
**SEGUNDA:** El espacio físico a utilizar por la Escuela de Ingeniería Electromecánica consta de 52 m<sup>2</sup>, siendo 11,3m de largo y 4,6m de ancho, encontrándose el detalle del mismo en el Anexo A del presente convenio.

**TERCERA:** El responsable de mantener y cuidar el orden de dicho espacio, como así también auxiliar a los profesores en las prácticas de laboratorio, será designado en común acuerdo por la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el ICMASa.

**CUARTA:** Las cátedras que desarrollarán sus actividades en el presente lugar serán Maquinas Térmicas e Hidráulicas, Motores de Combustión Interna y Maquinas Eléctricas, de lunes a viernes en el horario de 14 a 20hs; pudiendo incorporarse otras cátedras presentando con antelación un Plan de Trabajo, detallando los horarios y actividades a realizar, para ser aprobados por la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el ICMASa

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
Ing. Hector Raúl Casado  
Decano de la Facultad de  
Ingeniería - UNSa

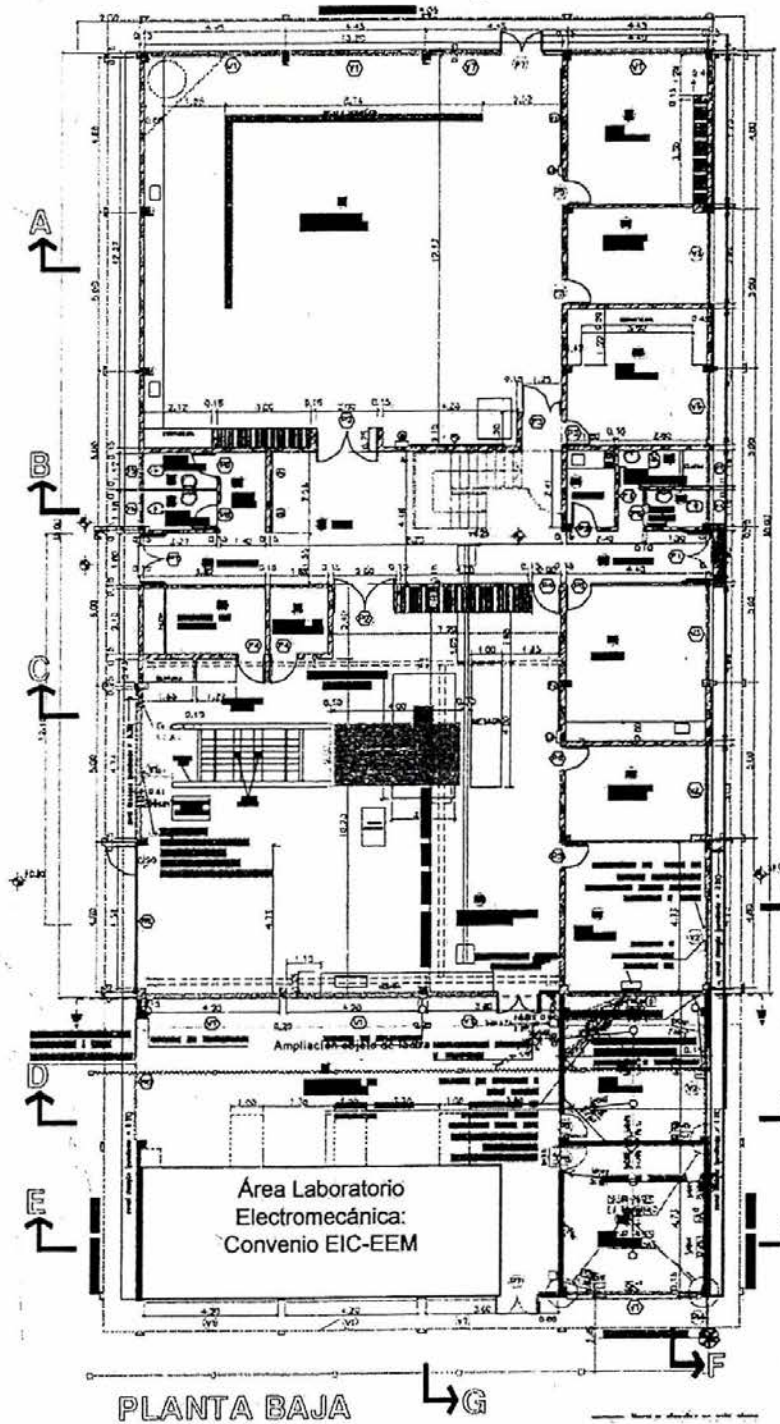
  
Dr. Sergio Oller Martínez  
Director del Instituto de  
Ingeniería Civil y Medio  
Ambiente Salta  
(ICMASa)

  
Dr. Felipe G. Biella  
Director de Escuela  
de Ingeniería Civil

  
Dr. Federico Farfán  
Director de Escuela  
de Ingeniería  
Electromecánica

Anexo A: Detalle del Espacio a utilizar dentro del ICMASa por la carrera de Ingeniería Electromecánica

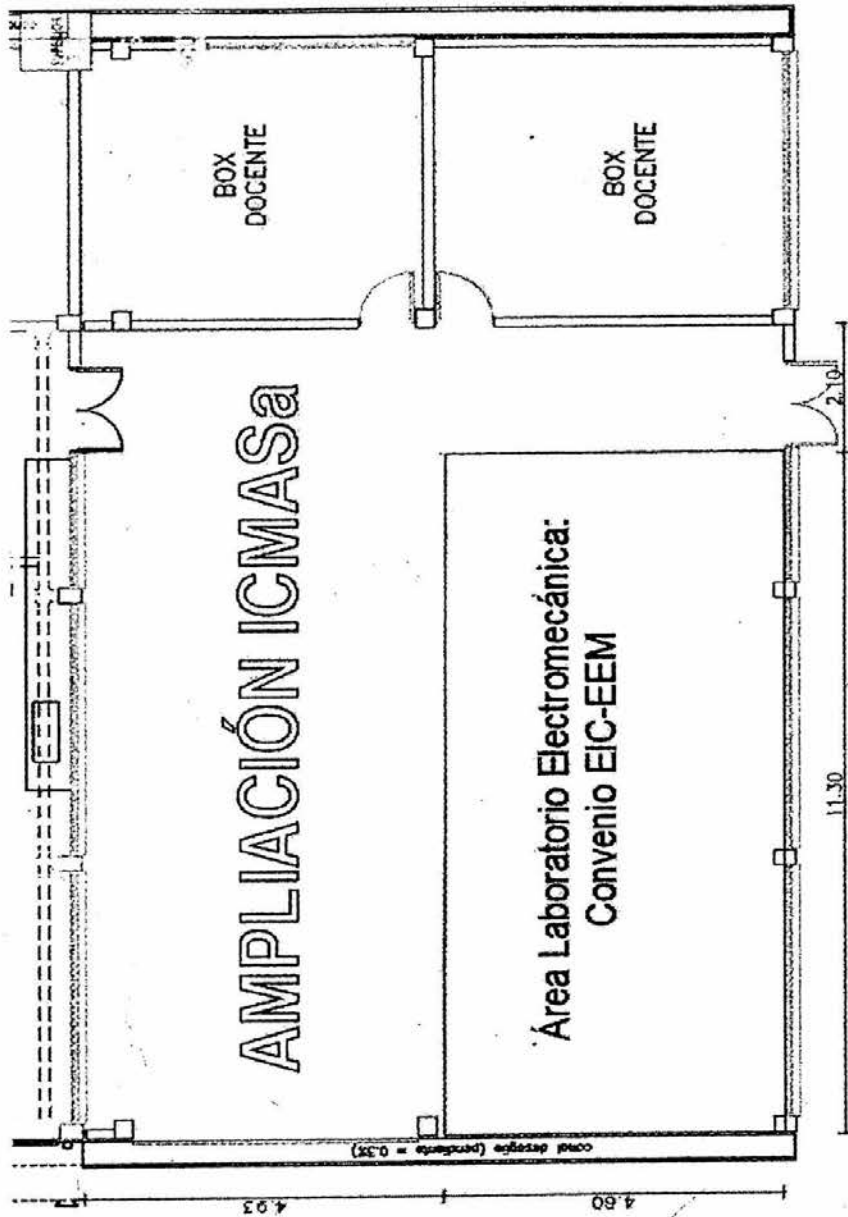
Plano 1: Plano General ICMASA.



*[Handwritten blue scribbles]*

*[Handwritten signature]*

Plano 2: Detalle Ampliación ICMASa.



RESOLUCIÓN FI **137** -CD- **2023**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa